



An. 7 de la Ley Digitaliza y Acceso a la Información Pública - LIDAP																		
El servicio que ofrece y la forma de acceder a ella, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Plazo estimado de respuesta (Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Múltiples)	Oficina y dependencias que atienden el servicio	Dirección y teléfono de oficina de atención al público para dirección a la página de inicio del sitio web (si aplica descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Cartelón, folio por ventanilla, oficina, long call, página web, correo electrónico, chat en línea, video call, call center, teléfono, máquina telefónica)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario del servicio	Link para el servicio por internet (portal)	Número de canales/dependencias que atienden el servicio en el primer periodo (LUNES)	Número de canales/dependencias que atienden el servicio en el segundo periodo (MARTES)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Oficialía de atención a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Financiero	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 2. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 3. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286.	08:00 - 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales y jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Múltiples	Se atiende en todas las Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	Página Web	Si	Página Web y Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	No aplica	5	5	No aplica En la información sobre el uso del servicio se indica el porcentaje de satisfacción de la ciudadanía en el primer periodo de la prestación del servicio.	
2	Inspección en el registro de valores, documentos e instrumentos	Inspección en el registro de valores, documentos e instrumentos	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 2. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 3. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286.	08:00 - 17:00	0	1 día	Personas naturales, jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Múltiples	Se atiende en todas las Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	Página Web	Si	Página Web y Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	No aplica	202	190	No aplica En la información sobre el uso del servicio se indica el porcentaje de satisfacción de la ciudadanía en el primer periodo de la prestación del servicio.	
3	Exención de valores registrales	Exención de valores registrales	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 2. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 3. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286.	08:00 - 17:00	0	1 día	Personas naturales, jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Múltiples	Se atiende en todas las Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	Página Web	Si	Página Web y Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	No aplica	11	171	No aplica En la información sobre el uso del servicio se indica el porcentaje de satisfacción de la ciudadanía en el primer periodo de la prestación del servicio.	
4	Exención de valores registrales y constituciones	Exención de valores registrales y constituciones	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 2. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 3. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286.	08:00 - 17:00	0	1 día	Personas naturales, jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Múltiples	Se atiende en todas las Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	Página Web	Si	Página Web y Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	No aplica	204	120	No aplica En la información sobre el uso del servicio se indica el porcentaje de satisfacción de la ciudadanía en el primer periodo de la prestación del servicio.	
5	Constitución electrónica	Constitución electrónica	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 2. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 3. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286.	08:00 - 17:00	0	1 día	Personas naturales, jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Múltiples	Se atiende en todas las Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	Página Web	Si	Página Web y Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	No aplica	4	53	No aplica En la información sobre el uso del servicio se indica el porcentaje de satisfacción de la ciudadanía en el primer periodo de la prestación del servicio.	
6	Chegamiento de aranceles	Chegamiento de aranceles	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 2. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile. 3. El usuario solicita de manera presencial o a través de correo electrónico la información pública en Chile.	1. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 2. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286. 3. La solicitud de acceso a la información pública sigue el proceso establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.286.	08:00 - 17:00	0	1 día	Personas naturales, jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Múltiples	Se atiende en todas las Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	Página Web	Si	Página Web y Dependencias Regulatorias de ARCOM a nivel nacional	No aplica	3	6	No aplica En la información sobre el uso del servicio se indica el porcentaje de satisfacción de la ciudadanía en el primer periodo de la prestación del servicio.	

Para más fondo por las instituciones que disponen de Portal de Transparencia (PTC)

[Información de la información](#)

[Información de actualización de la información](#)

[Formulario de la información](#)

[Formulario de actualización de la información](#)

[Formulario de la información](#)

[Formulario de actualización de la información](#)